



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-126

SALTA, 06 de marzo de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.108/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Guillermo Andrés Baudino – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación semiexclusiva del cátedra “Hidrogeología” de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de marzo de 2015 y por un lapso de diez (10) meses; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación el hecho de haber sido designado como Director del Centro de Investigación y Desarrollo de Salta del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) – Salta, que le impide cumplir con sus obligaciones docentes el presente año lectivo. Para ello adjunta documentación probatoria a fs. 312/313.

Que cuenta con el visto bueno de la Dirección y del Cuerpo Coordinador de la Sede Regional Tartagal.

Que se ha realizado las consultas necesarias a Dirección General de Personal y a la Coordinación Legal y Técnica respecto del encuadre reglamentario de la licencia solicitada.

Que el Dr. Baudino ha presentado y actualizado su declaración jurada de cargos y actividades.

Que la licencia extraordinaria sin goce de haberes se concede en el marco de la Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

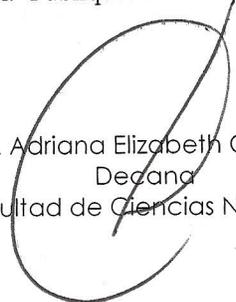
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. GUILLERMO ANDRES BAUDINO – DNI N° 14.293.503 - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de marzo de 2015 y por un lapso de diez (10) meses, por desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía en el CENTRO INTI – SALTA y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al Dr. Baudino que cada vez que modifique su situación de revista deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, en los términos fijados por la Res. 420/99-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Baudino, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Generales Académicas y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales